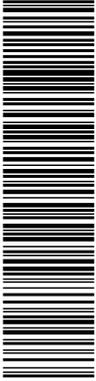


DOCUMENTO <b>.BANDO: 2. BANDO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQ0AI-9ONJ1-1RSWR</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2022 a las 10:12:52</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE. Firmado 22/03/2022 10:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104169 HQ0AI-9ONJ1-1RSWR 56850289D35D0428047708965C9CFD770E36F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelares.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

DÑA. MARÍA DE LA CUEVA GUTIÉRREZ MERINO, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES (P.D. Resolución de Alcaldía número 2022/054 de fecha 02/03/2022 y publicada en el BOP nº 44, de fecha 7 de marzo de 2022), DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO ESPARRAGOSA DE LARES (BADAJOZ),

### HACE SABER:

En cumplimiento de la colaboración solicitada a esta Entidad Local por la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, con motivo de la celebración de las elecciones para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura (elecciones agrarias) que tendrán lugar el 8 de mayo de 2022, y de conformidad con lo regulado en el artículo 309, apartado 8, de la citada Ley: “El censo definitivo se publicará a los diez días de la fecha de inicio del procedimiento electoral. Las personas que no consten inscritas en el censo y se consideren con derecho a participar en el procedimiento electoral, podrán reclamar ante la Dirección del Censo en el plazo de diez días desde su publicación. El plazo para resolver y notificar las reclamaciones será de diez días y la resolución podrá ser recurrida en tres días ante el consejero con competencia en materia de agricultura cuya resolución, que se notificará en cinco días, pondrá fin a la vía administrativa”.

Vista la Resolución de 17 de marzo de 2022, de la Directora del Censo, por la que se publica el censo electoral agrario definitivo para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 56, de fecha 22/03/2022.

De acuerdo a lo anterior, el plazo de consulta del censo definitivo y reclamación del censo definitivo para los electores **comenzará el día 22 de marzo de 2022, finalizando el día de consulta y reclamación el 31 de marzo de 2022, inclusive.**

La consulta o reclamación se realizará por los electores en el Ayuntamiento de Esparragosa de Lares siguiendo las siguientes normas:

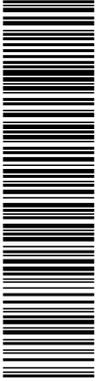
**Primero.-** La consulta por las personas físicas o jurídicas interesadas (electores, a efectos de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura) se deberá realizar a través de una persona que sea empleado/a pública del Ayuntamiento.

**Segundo.-** El empleado/a público/a debe solicitar la identificación (DNI, Pasaporte, NIE) a la persona que quiera consultar el censo.

**Tercero.-** Una vez comprobada la identidad de la persona que quiera consultar el censo, el empleado/a público/a verificará si se encuentra o no inscrito y le comunicará verbalmente, en ese mismo momento, los datos de dicha consulta (es decir, si se encuentra o no inscrita esa persona física o jurídica y en caso de estar inscrita le facilitará verbalmente los

Plaza de España, 13 - 06620 ESPARRAGOSA DE LARES (Badajoz) - Nº Registro EELL 01060476  
Telfs. 924633502-924633550 - Fax 924633525 - E-mail: [elares@dip-badajoz.es](mailto:elares@dip-badajoz.es)

DOCUMENTO <b>.BANDO: 2. BANDO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>HQ0AI-9ONJ1-1RSWR</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2022 a las 10:12:52</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- TENIENTE ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LARES en nombre de ALCALDE. Firmado 22/03/2022 10:09	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2022 10:09



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 104169 HQ0AI-9ONJ1-1RSWR 56850289D35D0428047708965C9CFD770E36F0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadilares.es/verificardocumentos/>



## Ayuntamiento de Esparragosa de Lares (Badajoz)

datos que el censo recoge). Las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones oportunas al citado censo definitivo a través de los modelos contenidos en la Resolución de 17 de marzo de 2022 de la Directora del Censo, por la que se publica el censo electoral agrario definitivo para la celebración del procedimiento electoral para la determinación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Cuarto.-** En ningún caso las personas interesadas podrán acceder directamente a la comprobación y/o manipulación del censo en cumplimiento de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos digitales.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.